

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CARMELO BÁEZ DOMÍNGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, archivo de legajo 249/1997; pleito al que ha correspondido el número 1/474/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31 de marzo de 1997.

Madrid, 31 de marzo de 1998.—El Secretario.—20.627-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN SUNYE BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo C. M. de 9-1-1998 por el que se desestima el recurso interpuesto contra la desestimación presunta del reconocimiento del título de Carlista Marqués de Berriz; pleito al que ha correspondido el número 1/115/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de marzo de 1998.

Madrid, 30 de marzo de 1998.—El Secretario.—20.628-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/246/1998.—Don SLIMANI BENKHEDA contra resolución del Ministerio del Interior.—20.982-E.
1/256/1998.—Don ABDELAKADER MISSOUN contra resolución del Ministerio del Interior.—20.983-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/895/1997.—Doña SONIA KAKI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—20.978-E.

1/265/1998.—Doña MARÍA CASTELLÓ FERRER contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fechas 21-11 y 19-12-1997, sobre deslinde del dominio público marítimo-terrestre del término municipal de Formentera, comprendiendo las islas de Espalmador y Espardell (Ref. DES/FO/01, C-DL-40 Baleares).—20.980-E.

1/289/1998.—Doña LHASAN TIZAGHOUI contra resolución del Ministerio del Interior.—20.987-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/392/1996, promovido a instancia de Dyalo Amadou Maoutar, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 1-4-1998, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se decreta el archivo de los autos. Notifíquese por medio de edictos al recurrente, por ser desconocido, previniéndole que puede instar la continuación del procedimiento, bajo representación procesal de su designación y a su costa, en el término de diez días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de abril de 1998.—El Secretario.—20.582-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/279/1998.—Don HARRISON KELLY contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1998.—El Secretario.—20.985-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/14/1998.—Doña STELA BRASTAS y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—20.964-E.

1/299/1998.—EL LETRADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—20.967-E.

1/44/1998.—Don NAZMUL HOOQUE SOBEDAR contra resolución del Ministerio del Interior.—20.970-E.

1/204/1998.—Doña MARÍA ISABEL PALOMARES RAMÓN contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—20.972-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/107/1998.—Don SCRIN CIRPACI contra resolución del Ministerio del Interior.—20.949-E.

1/27/1998.—Don MIHAI NITU contra resolución del Ministerio del Interior.—20.951-E.

1/294/1998.—Don JOSÉ FERNANDO CASIM. ALVES DA SILVA contra orden de expulsión del territorio nacional dictada por el Secretario de Estado para la Seguridad.—20.961-E.

1/74/1998.—Doña SANDRA SIMÓN contra resolución del Ministerio del Interior.—20.974-E.

1/274/1998.—Don ABDELWAHID HACHEMI contra resolución del Ministerio del Interior.—20.976-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/310/1998.—PEUGEOT ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 15-1-1998 (R. G. 2.829/1995, R. S. 182/1996-R, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1987 a 1990 y cuantía de 99.136.749 pesetas).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de marzo de 1998.—El Secretario.—20.586-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/325/1998.—Don NICOLÁS PRIEGO GÓMEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-12-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de marzo de 1998.—El Secretario.—20.781-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/332/1998.—HOTELES MASTIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Secretario.—20.782-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/335/1998.—FUNDACIÓN MORENO BAÍLLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-9-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1998.—El Secretario.—20.780-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/345/1998.—LA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-2-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1998.—El Secretario.—20.778-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/347/1998.—Don JUAN BAUTISTA PASCUAL SANCHÍS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 14-1-1998 (Vocalía séptima, R. G. 134/1997, R. S. 885/1997, sobre clases pasivas y cuantía indeterminada).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1998.—El Secretario.—20.617-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/353/1998.—Don SECUNDINO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-1-1998, sobre sucesiones y donaciones.—20.919-E.

2/358/1998.—Doña MARÍA AMPARO FERNÁNDEZ SUÁREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-1-1998, sobre sucesiones y donaciones.—20.929-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/357/1998.—Don SECUNDINO FERNÁNDEZ SUÁREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 16-1-1998 (Vocalía cuarta), R. G. 4.283/1996, R. S. 427/1996, relativa al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, cuantía indeterminada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de